



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 416

(13 - Abril - 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos por comisión de servicios al interior del país a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto N° 460 del veintinueve (29) de marzo de 2022 expedido por el Presidente de la República establece la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1° de la Ley 4ª de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.

Que el artículo 2 del citado Decreto, respecto de la determinación del valor de los viáticos señala: *“Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.*

Para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.”

Que igualmente el artículo 3 del Decreto 460 del veintinueve (29) de marzo de 2022 establece que **“Autorización de viáticos.** *El reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978..*

(...)

Parágrafo 2. *No habrá lugar al pago de viáticos o su pago se autorizará en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 2 de este Decreto, cuando en el caso de otorgamiento de comisiones de servicio para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de entidades privadas, los gastos para manutención y alojamiento o para cualquiera de ellos fueren sufragados por el respectivo gobierno, organismo o entidad.”*

Que mediante comunicación oficial con radicado N° 20231000014701 del quince (15) de febrero de 2023 el funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780 solicitó a la Alcaldesa Mayor de Bogotá *“(…) me autorice la comisión de servicios al interior del país en representación del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir a la edición No. 62 del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias - FICCI, el cual se realizará del 22 al 27 de marzo de 2023 en Cartagena.”*. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que a través del radicado de Orfeo N° 20234100021211 del siete (07) de marzo de 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera del Idartes, solicitó ante la Alcaldía Mayor de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°416

(13 - Abril - 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos por comisión de servicios al interior del país a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.”

Bogotá autorización para desplazamiento en Comisión de Servicios al interior del país para el funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que a través del Decreto N° 104 del veintiuno (21) de marzo de 2023, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, concedió comisión de servicios al interior del país del veintidós (22) al veintisiete (27) de marzo de 2023 al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780 Director General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para participar en la edición FICCI 62, en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C, documento que se adjunta y hace parte integral de esta resolución.

Que en virtud de lo expuesto, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes reconocerá al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, quien desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director General de Entidad Descentralizada Código: 050 Grado: 03, viáticos de acuerdo con las tarifas establecidas en el artículo 1 del Decreto N° 460 de 2022, a razón del setenta y cinco por ciento (75%) por los días comprendidos entre el veintidós (22) al veintiséis (26) de marzo de 2023 y del cincuenta por ciento (50%) por el día veintisiete (27) de marzo de 2023 por concepto de alimentación, hospedajes y transportes internos, respecto a los tiquetes aéreos en las rutas Bogotá-Cartagena-Cartagena Bogotá, se ampara a través del Contrato N° 1687 de 2022.

Que el Instituto Distrital de las Artes- Idartes cubrirá los viáticos con cargo al rubro presupuestal O2120202010 por concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1827 del veintisiete (27) de febrero de 2023, por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.854.087).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer viáticos al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, quien desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director General de Entidad Descentralizada Código: 050 Grado: 03 del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con ocasión a la Comisión de Servicios al Interior el País, por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.854.087) a razón del setenta y cinco por ciento (75%) por los días comprendidos entre el veintidós (22) al veintiséis (26) de marzo de 2023 y del cincuenta por ciento (50%) por el día veintisiete (27) de marzo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el reconocimiento y pago de viáticos al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.854.087)

PARÁGRAFO: Los gastos ordenados y reconocidos, serán cubiertos por la Subdirección Administrativa y Financiera- Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con cargo a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 416

(13 - Abril - 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos por comisión de servicios al interior del país a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.”

al rubro presupuestal O2120202010 por concepto “Viáticos de los funcionarios en comisión”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1827 del veintisiete (27) de febrero de 2023, del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., el día 13 - Abril - 2023

Liliana Morales O.

LILIANA MORALES ORTÍZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
La liquidación de viáticos y la indicación de los rubros que se afectarán para el presente reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la -Subdirección Administrativa y Financiera y Talento Humano de la Entidad.		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratista Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar -Contratista – Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Especializado Subdirección Administrativa y Financiera-	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



Bogotá D.C. miércoles 09 de febrero de 2023

Doctora

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldesa de Bogotá

Copia Secretaria General

Dirección de Talento Humano

Alcaldía Mayor de Bogotá

ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Carrera 8 No. 10-65

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Comisión de Servicios al interior del país para asistir a la edición 62 del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias - FICCI , el cual se realizará del 22 al 27 de marzo de 2023 en Cartagena.

Respetada Alcaldesa,

Por medio de la presente comunicación, me permito solicitar me autorice la comisión de servicios al interior del país en representación del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir a la edición No. 62 del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias - FICCI , el cual se realizará del 22 al 27 de marzo de 2023 en Cartagena.

Para IDARTES es clave poder atender a FICCI ya que es un lugar para el relacionamiento que fortalece y posibilita el desarrollo de alianzas estratégicas y colaboraciones con creadores, entidades e instituciones públicas y privadas que asisten al festival. El Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias – FICCI, es Patrimonio Cultural de la Nación, es el festival más antiguo de Latinoamérica y un referente cultural en Iberoamérica y el mundo. Durante 62 años ha logrado convocar a un público masivo, que disfruta una selecta y cuidada curaduría de lo mejor de la cinematografía iberoamericana y mundial. En cada edición del FICCI, Cartagena recibe personalidades del país, la región y el mundo, para reflexionar sobre temas coyunturales y fundamentales del cine y de la humanidad propiciando el diálogo y el encuentro.



El instituto Distrital de las Artes – IDARTES reconocerá al funcionario Carlos Mauricio Galeano Vargas, los tiquetes aéreos y los viáticos por concepto de alimentación, hospedaje y transportes internos en la ciudad Cartagena.

Así mismo, me permito informar que la persona que propongo quede encargada del empleo Director General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en mi ausencia sea la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ actual Subdirectora de Equipamientos Culturales, quien cumple con los requisitos para dicho encargo.

Gracias por su atención y quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente,

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS

Director General

Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Anexo: Invitación formal del evento.

Documento 20231000014701 firmado electrónicamente por:

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Director General, Dirección General,

Fecha firma: 15-02-2023 11:56:33

Anexos: 1 folios



d6caad6daefe71999805b187b9b1d9078a8c33d6fe4511465030b7bd68fb8a5b

Código de Verificación CV: 1922d Comprobar desde:



Bogotá D.C, martes 07 de marzo de 2023

Alcaldesa

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldía Mayor de Bogotá

Carrera 8 No 10 - 65 Tel: 3813000

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Solicitud de autorización para desplazamiento en comisión de servicios al interior del país.

Reciba un cordial saludo:

De manera atenta, me permito informar que la señora Lina Rodríguez F. – Directora General FICCI y el señor Felipe Aljure Salame – Director Artístico FICCI han invitado al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía 79.838.780, quien se desempeña como Director General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a la edición 62 del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias, que tendrá lugar del 22 al 27 de marzo de 2023 en la ciudad de Cartagena de Indias.

- **Justificación de la Comisión**

El funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA considera pertinente la participación en este evento ya que; *“Para IDARTES es clave poder atender a FICCI ya que es un lugar para el relacionamiento que fortalece y posibilita el desarrollo de alianzas estratégicas y colaboraciones con creadores, entidades e instituciones públicas y privadas que asisten al festival. El Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias – FICCI, es Patrimonio Cultural de la Nación, es el festival más antiguo de Latinoamérica y un referente cultural en Iberoamérica y el mundo. Durante 62 años ha logrado convocar a un público masivo, que disfruta una selecta y cuidada curaduría de lo mejor de la cinematografía iberoamericana y mundial. En cada edición del FICCI, Cartagena recibe personalidades del país, la región y el mundo, para reflexionar sobre temas coyunturales y fundamentales del cine y de la humanidad propiciando el diálogo y el encuentro.”*



El instituto Distrital de las Artes – Idartes, reconocerá a la funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, los tiquetes aéreos para los trayectos Bogotá - Cartagena, Cartagena-Bogotá, viáticos a razón del setenta y cinco por ciento (75%) por el periodo del veintidós (22) al veintiséis (26) de marzo de 2023 y cincuenta por ciento (50%) por el día veintisiete (27) de marzo de 2023, por concepto de alimentación y transportes internos, de conformidad con el Decreto 460 del veintinueve (29) de marzo de 2022. Lo anterior teniendo en cuenta que la invitación no cubre ningún tipo de gasto.

Por otra parte, y si bien lo considera dejar encargada del empleo Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a la Subdirectora de Equipamientos Culturales Hanna Paola Cuenca Hernández, por los días que dure la comisión, es decir del 22 al 27 de marzo de 2023.

Por lo antes expuesto, me permito solicitar autorización y la expedición del respectivo el acto administrativo o documento que autorice el desplazamiento en comisión de servicios al interior del país al mencionado funcionario, para que asista y participe en la edición 62 del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias, que tendrá lugar del 22 al 27 de marzo de 2023 en la ciudad de Cartagena de Indias.

Cordialmente,

LILIANA MORALES ORTIZ

Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Documento 20234100021211 firmado electrónicamente por:

LILIANA MORALES ORTIZ, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 07-03-2023 12:15:48

Aprobó: ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO - Contratista - Área de Talento Humano
Proyectó: NICOLAS SALAMANCA SUÁREZ - Contratista - Área de Talento Humano



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado: **20234100021211**

Fecha: 07-03-2023

Pág. 3 de 3



df11d7e99e26cfee0c54fe758c4dc4c2a69f16c3275dc55f77eef4d6a8f25b3e
Codigo de Verificación CV: 22cd2 Comprobar desde:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 104 DE
(21 MAR 2023)

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y se hace un encargo”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3ª *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país con el propósito de “*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento*”.

Que los doctores Felipe Aljure Salame, Director Artístico y Lina Rodríguez, Directora General del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias – FICCI, extendieron invitación al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.838.780, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03, del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para participar en la edición FICCI 62, que se llevará a cabo del 22 al 27 de marzo de 2023, en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C.

Que mediante oficio radicado con el No. 1-2023- 6473 del 8 de marzo de 2023 y correo electrónico del 16 de marzo de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, solicitó se conceda comisión de servicios al interior del país al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, para asistir al mencionado evento, del 22 al 27 de marzo de 2023.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 104 DE 21 MAR 2023 Pág. 2 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y se hace un encargo”

Que su asistencia se considera procedente por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y guardan relación con las funciones establecidas en la Resolución No. 1073 de 2021, dentro de las que se encuentran: “*Establecer las estrategias encaminadas a asegurar la gestión de recursos públicos y privados que permitan el adecuado desarrollo de los planes, programas y proyectos del Instituto Distrital de las Artes*” y el evento es un lugar propicio para el relacionamiento que fortalece y posibilita el desarrollo de alianzas estratégicas y colaboraciones con creadores, entidades e instituciones públicas y privadas que asisten al festival y además para reflexionar sobre temas coyunturales y fundamentales del cine y de la humanidad propiciando el diálogo y el encuentro.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, reconocerá tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cartagena – Bogotá con cargo al contrato No. 1687 de 2022 y viáticos en razón del setenta y cinco por ciento (75%) por los días 22 al 26 de marzo de 2023 y del cincuenta por ciento (50%) por el día 27 de marzo de 2023, de la tarifa máxima establecida, en el artículo 1° del Decreto No. 460 del 29 de marzo de 2022, con cargo al rubro O2120202010, descripción del rubro “*Viáticos de los funcionarios en comisión*” según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1827 del 27 de febrero de 2023.

Que con el propósito que el doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, asista al mencionado evento, se hace necesario conferir comisión de servicios al interior del país, del 22 al 27 de marzo de 2023 en los términos de las normas legales vigentes.

Que durante el término de la comisión, el doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017. /

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03, del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 104 DE 21 MAR 2023 Pág. 3 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y se hace un encargo”

Que la doctora Liliana Morales Ortíz, Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, certificó que la doctora HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.419.512, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 02, de la Subdirección de Equipamientos Culturales de la misma entidad, cumple con los requisitos estipulados en la Resolución No. 1073 de 2021, para ejercer en encargo las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03, del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Conceder comisión de servicios al interior del país, del 22 al 27 de marzo de 2023, al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.838.780, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03, del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para participar en la edición FICCI 62, que se llevará a cabo del 22 al 27 de marzo de 2023, en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C.

Parágrafo 1º- Durante el término de la comisión el doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2º- Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado, deberá presentar ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO 2º- El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, reconocerá tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cartagena – Bogotá con cargo al contrato No. 1687 de 2022 y viáticos en razón del setenta y cinco por ciento (75%) por los días 22 al 26 de marzo de 2023 y del cincuenta por ciento (50%) por el día 27 de marzo de 2023, de la tarifa máxima establecida, en el artículo 1º del Decreto No. 460 del 29 de marzo de 2022, con cargo al rubro O2120202010, descripción del rubro “*Viáticos de los funcionarios en comisión*” según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1827 del 27 de febrero de 2023.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 104 DE 21 MAR 2023 Pág. 4 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y se hace un encargo”

ARTÍCULO 3º-: Encargar del 22 al 27 de marzo de 2023, a la doctora HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.419.512, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 02, de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 03, de la misma entidad.

ARTÍCULO 4º-: Comunicar al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, a la doctora HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ, al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA	carlos.galeano@idartes.gov.co
2	HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ	hanna.cuenca@idartes.gov.co

ARTÍCULO 5º-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

21 MAR 2023

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Contratista
 Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano
 Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica
 Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa
 Martha Lucia Noguera Baquero – Asesora
 Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65
 Código Postal: 111711
 Tel.: 3813000
 www.bogota.gov.co
 Info: Línea 195





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1827

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA
MORALES
ORTIZ

Firmado digitalmente
por LILIANA MORALES
ORTIZ
Fecha: 2023.02.27
17:06:46 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	3.854.087
			Total	3.854.087

Objeto:

AMPARAR LOS VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS AL INTERIOR DEL PAÍS DEL DIRECTOR, CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS, DURANTE LOS DÍAS 22 AL 27 DE MARZO DE 2023 A CARTAGENA - COLOMBIA

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00162-23 de FEBRERO 27 DE 2023.

Bogotá D.C. FEBRERO 27 DE 2023

Documento firmado por: LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LMORALESO 27.02.2023

Elaboró: JURBINA 27.02.2023

Impresión: 27.02.2023-16:36:22 LMORALESO 0000404723 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

